

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago

EJEMPLAR N° 2/4 / HOJA N° 1/4 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

HMS DG ASJUR (P) N° 13840 / 52 / 644 / EXENTA

SANTIAGO 23 ENE 2017

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO.

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”
- c. Lo establecido en la Ley N°18.476, que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional”.
- d. Las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N°618 del 16.NOV.1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAAMDN N°306, de fecha 08.MAY.2013.
- e. Lo dispuesto por la Ley N° 19.886, que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y su Reglamento Complementario.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. Lo dispuesto en Ley de Presupuesto Sector Público, Ley N°20.882 del año 2016.
- h. La Solicitud de Compra de la Dirección Médica, aprobada en Acta del Comité de Adquisiciones N° 45 del HMS, de fecha 10.NOV.2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra e) de los “Vistos” el Director Médico del HMS, informa la necesidad de adquirir Licencias Médica, indispensables para atención de pacientes Fonasa e Isapre de esta Instalación de Salud.
2. Que, se constató que no existen en el catálogo de convenio marco.
3. Que, la adquisición de estas Licencias Médicas, son por un costo total de \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).
4. Que, las Licencias Médicas, sólo se adquieren con la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), que está fuera del Sistema

www.mercadopublico.cl, institución que por normativa interna, sólo acepta como forma de pago al contado y en efectivo.

RESUELVO:

1. Se AUTORIZA al Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Empleado Civil Ley *Wladimir Nahuelñir Toloza*, C.I. N° 13.509.734-9, Caución N° 545325-9-29676**, un Fondo a Rendir Cuenta por un monto total de \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos) para realizar la compra de las Licencias Médicas requeridas, que son necesarias para brindar atención a los pacientes del extrasistema, que consultan en esta Instalación de Salud.
2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF
 2. HMS DIRLOG ✓
 3. HMS DG ASJUR (Archivo)
 4. HMS DG SDG AG REGISTRATURA (Archivo)
- 4Ejs. 2Hjs.